



PLN/2023/17

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En Villa de El Espinar siendo las **doce horas del día seis de septiembre de dos mil veintitrés**, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el **Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, del Grupo Popular, y con la asistencia de los Concejales: Don Javier Hernando Lozano, Doña María Esther Barreno Matute, Doña María Teresa Muñoz Payá, Don Javier Ayuso Barreno y Doña Nuria Peña Fernández, del **Grupo Popular**; Doña Alicia Palomo Sebastián, Don Cipriano Dorrego Méndez, Doña Yolanda Martín Rodríguez y Doña Isabel Robledo Huete, del **Grupo Socialista**; Don Antonio Gascañana Sánchez del **Grupo Vox** y Don Jacobo Peña Conversa, del **Grupo Izquierda Unida**, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Actúa en el ejercicio de sus funciones como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, Don Ramón J. Rodríguez Andión.

Se significa que, habiendo acordado el M.I. Ayuntamiento de El Espinar la aplicación del sistema de video actas a partir del año 2023, y de acuerdo con la Ordenanza municipal de Administración electrónica, en la presente acta sucinta se consignan únicamente las votaciones y los acuerdos adoptados en la sesión, así como los enlaces correspondientes al documento audiovisual de la misma, en el que quedan recogidas la literalidad de las intervenciones producidas durante su desarrollo, conforme dispone el art. 28 de la citada Ordenanza.

1 Antes de iniciarse la sesión, recuerda el Sr. Alcalde que, en virtud de un acuerdo plenario, procede guardar un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las víctimas de violencia de género habidas entre la celebración del último Pleno y el actual, que observan los asistentes puestos en pie.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria ordinaria conforme a continuación se indica:

### **1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de 8 y 11 de agosto de 2023.**

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

**Intervenciones:** <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/102>

### **2. Disposiciones oficiales**

El Sr. Secretario indica que esta ocasión no hay disposiciones de las que dar cuenta.

**Intervenciones:** <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/210>

### **3. Solicitud de reparación de caminos rurales municipales (Exp. 3905/2023).**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo sobre el asunto de referencia.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones:**  
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/230>

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor (Grupos Popular, Vox e Izquierda Unida), cuatro abstenciones (Grupo Socialista) y ningún voto en contra, decide adoptar el siguiente acuerdo:

**Votación:** <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/678>

**PRIMERO.-** Solicitar a la Junta de Castilla y León el arreglo del camino denominado “Vereda de la Cañada Real de los Bocines del Puente de Santo Domingo”, en el tramo del término municipal de El Espinar.





**SEGUNDO.-** Poner a disposición de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León los terrenos de este término municipal que sean necesarios para la realización de dichas obras.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos.

**4. Declaración de especial interés y utilidad pública las “Obras de acondicionamiento y reparación del edificio denominado Residencia Nazaret” y reconocimiento de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO a la ASOCIACIÓN CESAL (Exp. 3906/2023).**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo de referencia.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**:  
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/694>

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**Votación:** <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/1168>

**PRIMERO.** Estimar la declaración de especial interés y utilidad pública las “obras de acondicionamiento y reparación del edificio denominado Residencia Nazaret”, que se encuentra en la Calle de Mari García, nº 9, en El Espinar para adecuarla a residencia de acogida temporal y asistencia a personas solicitantes de protección internacional por la ONG CESAL por entender debidamente justificada la causa del beneficio por incurrir en circunstancias sociales.

**SEGUNDO.** Reconocer a la Asociación CESAL con CIF G78919271, la bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal General Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería Municipal, y al Área de Urbanismo de este Ayuntamiento a los efectos procedentes en derecho.

**5. Aprobación del expediente N° 02/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos (Exp. 3952/2023).**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo de referencia.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**:  
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/1184>

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**Votación:** <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/1608>

**PRIMERO.** Aprobar el expediente nº 02/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos que se integra por 13 facturas por importe total de reconocimiento de obligaciones de 9.847,56 euros, siendo imputables en su totalidad al presupuesto municipal para el ejercicio 2022 prorrogado para el ejercicio 2023, todo ello, de acuerdo con el detalle expuesto en el documento adjunto y que consta en este expediente.

**SEGUNDO.** Aplicar al presupuesto en vigor los gastos a los que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes detalladas a continuación, acumulando las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.





| Nº de facturas | Aplicación Presupuestaria                                                                    | Importe (€) |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 2-5            | 132.214 "Policia Local. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Elementos de transporte" | 1.285,21    |
| 1, 6-13        | 338.2269902 "Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos. Fiestas populares"         | 8.562,35    |

**TERCERO.** Ordenar el pago a los interesados indicados, por el importe aprobado, previa expedición de los documentos contables correspondientes que les den soporte.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales.

## **6. Modificación del art. 7 del reglamento de protocolo, honores, distinciones y ceremonial del ayuntamiento de el espinar (Exp. 3904/2023).**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo de referencia.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**:  
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/1620>

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor (Grupos Popular y Vox), un voto en contra (Grupo Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (Grupo Socialista), decide adoptar el siguiente acuerdo:

**Votación:** <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/2634>

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del art. 7.2 b) del Reglamento de protocolo, honores, distinciones y ceremonial de este Ayuntamiento, que quedará redactado en los siguientes términos:

*"Artículo 7. Asistencia del Ayuntamiento en Corporación.*

*El Ayuntamiento asistirá en Corporación a los siguientes actos:*

*(...)*

*2. Actos solemnes que tradicionalmente se celebran con motivo de las festividades siguientes:*

*(...)*

*b) Las Fiestas del Sto. Cristo del Caloco, en particular a la ofrenda del bastón de mando de la Alcaldía a los pies de la imagen del Cristo, en el momento de su llegada a la villa, así como a la devolución del mismo por parte de la Cofradía de la Esclavitud del Santísimo Cristo del Caloco al realizar la imagen su salida de la villa."*

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación al trámite de información pública por plazo de 30 días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP de Segovia. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran formulado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación del Reglamento, procediéndose a su publicación el BOP, a partir de cuya fecha entrará en vigor.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Cofradía de la Esclavitud del Santísimo Cristo del Caloco, a sus efectos.

## **7. Propositiones de los Grupos Políticos. - Proposición del Grupo Municipal Socialista: Plan Integral de limpieza viaria.**

Sometida a votación la inclusión de la moción en el orden del día, estando presentes los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (Grupos Socialista e Izquierda Unida), ninguna abstención y ocho votos en contra (Grupos Popular y Vox), decide no aprobar la inclusión de la moción en el orden del día.





**Votación:** <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/2663>

## **8. Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que van desde el 1721/2023 hasta el 1893/2023.

Intervienen a continuación:

- El Sr. Peña Conversa: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/2694>
- La Sra. Palomo Sebastián: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/2787>
- La Sra. Robledo Huete: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/3042>
- El Sr. Dorrego Méndez: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/3372>
- La Sra. Martín Rodríguez: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/3428>

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar contestación a los Concejales:  
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/3550>

## **9. Mociones de Urgencia.**

El Sr. Secretario informa de que no tiene constancia de que haya ninguna moción de urgencia

**Intervenciones:** <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/4123>

## **10. Ruegos y Preguntas.**

Intervienen a continuación:

- El Sr. Gascuñana Sánchez: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/4136>
- El Sr. Peña Conversa: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/4178>
- El Sr. Dorrego Méndez: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/4359>
- La Sra. Martín Rodríguez: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/4464>

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar contestación a los Concejales:  
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/4706>

En este punto, siendo las trece horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde interrumpe su intervención al indicando haber recibido un insulto (“imbécil”) por parte de la Sra. Palomo Sebastián, instándola a continuación a abandonar la sesión plenaria.

Seguidamente, la Sra. Palomo Sebastián, el Sr. Dorrego Méndez y la Sra. Robledo Huete abandonan la sesión plenaria, continuando el Sr. Alcalde su intervención.

## **11. Contestación a preguntas realizadas en Pleno anterior.**

El Sr. Alcalde señala que no quedaban pendientes de respuesta preguntas del pleno anterior, ya que fueron contestadas todas.

**Intervención:** <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/22/5258>

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y treinta y minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

El Secretario





*(Fechado y firmado de forma electrónica)*

